



**UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA**

MÁSTER EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA,
BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS

Prácticas Externas

Orientaciones e Instrucciones

**MÁSTER EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS**

Curso académico 2021-2022

Documento aprobado por la Comisión Académica del Máster con fecha

13 de octubre de 2021



ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| 1. INTRODUCCIÓN: EL SENTIDO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS | 3 |
| 2. COMPETENCIAS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS | 3 |
| 3. PROFESIONALES IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS | 5 |
| 3.1. Coordinador de Prácticas en el centro educativo | 5 |
| 3.2. Tutor profesional (docente del centro educativo) | 6 |
| 3.3. Tutor académico (docente de la Universidad de Almería) | 7 |
| 4. ASIGNACIÓN DE TUTORES | 8 |
| 4.1. Proceso de asignación del tutor profesional | 8 |
| 4.2. Asignación del tutor académico | 10 |
| 5. INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS | 10 |
| 5.1. Calendario y horario | 10 |
| 5.2. Actividades y tareas | 11 |
| 6. PLAN INDIVIDUALIZADO DE PRÁCTICAS (PIP) | 13 |
| 7. MEMORIA DE PRÁCTICAS | 14 |
| 7.1. Aspectos formales y plazos | 15 |
| 7.2. Contenidos | 15 |
| 8. EVALUACIÓN | 18 |
| 8.1. Evaluación realizada por el tutor profesional | 18 |
| 8.2. Evaluación realizada por el tutor académico | 19 |
| 8.3. Calificación del estudiante | 20 |
| 9. ADAPTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS AL PROTOCOLO COVID-19 | 21 |
| 10. ANEXOS | 23 |
| Anexo I. Fechas claves relacionadas con las Prácticas Externas | 23 |
| Anexo II. Tutor profesional: informe de evaluación del estudiante | 25 |
| Anexo III. Tutor académico: informe de evaluación del estudiante | 26 |
| Anexo IV. Informe de justificación de excelencia para optar a la calificación de Matrícula de Honor en la asignatura “Prácticas Externas” | 27 |
| Anexo V. Declaración Responsable | 28 |



1. INTRODUCCIÓN: EL SENTIDO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

El Máster de Profesorado se estructura en tres módulos diferenciados: Genérico, Específico y Prácticum. El módulo de Prácticum (16 créditos) está formado, a su vez, por dos asignaturas: Prácticas Externas (10 créditos) y Trabajo Fin de Máster (6 créditos). El presente documento se refiere a la asignatura de **Prácticas Externas**.

Desde una visión reduccionista de la formación inicial de los futuros docentes, los módulos genérico y específico se ocuparían del saber teórico y académico, mientras que las Prácticas Externas abordaría el saber práctico. Sin embargo, hoy sabemos que el conocimiento profesional docente no es una yuxtaposición de teoría y práctica, sino un solo saber de carácter teórico-práctico. Desde esta perspectiva, todos los módulos y asignaturas del Máster contribuyen al saber y al saber hacer, por lo que cada uno incluye elementos prácticos y construcciones teóricas.

La asignatura de Prácticas Externas mantiene, así pues, una línea de continuidad en la construcción del saber teórico-práctico a través de la vivencia, desde la perspectiva docente, de la realidad educativa de un centro y de un aula durante un período determinado. Esa experiencia directa permitirá poner a prueba y profundizar en los conocimientos adquiridos en los otros módulos del Máster, pero proporcionará también un conocimiento genuino con el que interpretar, cuestionar y tomar decisiones sobre lo que sucede en el aula y en el centro.

2. COMPETENCIAS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Las competencias en el ejercicio profesional hacen referencia a la capacidad de poner en práctica de manera integrada, en contextos y situaciones diversas, conocimientos, destrezas y actitudes para enfrentarse a situaciones y demandas profesionales diversas. Desde esta concepción, pueden destacarse dos aspectos clave sobre la inclusión de las competencias en la formación inicial de docentes. Por un lado,



el aprendizaje de competencias resalta la funcionalidad y el carácter integrado de lo aprendido. No basta con el conocimiento (de estrategias de enseñanza, dificultades de aprendizaje, elementos del currículo...) sino que hay que saber utilizarlo ante problemas y dificultades que surgen en el desempeño profesional, integrando ideas, destrezas y actitudes relacionadas con ese conocimiento. Por otra parte, la adquisición de una competencia se produce en interacción con el aprendizaje de conocimientos, de manera que uno y otro, competencia y conocimientos, se desarrollan mutuamente abordando situaciones concretas mediante un proceso continuo de reflexión y acción.

La *ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas*¹, enumera de forma exhaustiva las competencias que deben adquirirse en este Máster. De forma más operativa, y teniendo en cuenta la forma de entender las competencias que se ha explicado más arriba, resaltamos las siguientes competencias a desarrollar en la asignatura de Prácticas Externas:

- Identificar y valorar las características básicas del funcionamiento y organización del centro, del departamento y de otros órganos colegiados, utilizando conocimientos sobre organización escolar y contextos educativos.
- Analizar, diseñar y/o modificar secuencias de enseñanza utilizando y construyendo conocimiento sobre cómo aprenden los estudiantes, el currículo de las materias de la especialidad y el conocimiento didáctico específico.
- Transformar información en conocimiento para ser enseñado y crear un ambiente de comunicación e intercambio eficaz en el aula, utilizando para ello conocimientos y habilidades comunicativas orales, escritas, audiovisuales, digitales...
- Organizar adecuadamente el tiempo y el espacio en el aula, gestionar el clima y las interacciones sociales, utilizando conocimientos y habilidades sociales.

¹ <https://www.boe.es/boe/dias/2007/12/29/pdfs/A53751-53753.pdf>



- Implementar y/o evaluar secuencias de enseñanza, obteniendo conclusiones que permitan aumentar el conocimiento didáctico específico.
- Reconocer la diversidad de los estudiantes y adaptar las secuencias de enseñanza y actividades de evaluación a esa diversidad.
- Identificar problemas de enseñanza susceptibles de ser investigados o de ser tratados mediante propuestas innovadoras.
- Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo y escuchar voces críticas sobre la propia actuación.

3. PROFESIONALES IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

La asignatura de Prácticas Externas cuenta con tres profesionales con responsabilidades específicas y diferenciadas en su desarrollo: el Coordinador de Prácticas del centro educativo, el Tutor Profesional (docente del Centro) y el Tutor Académico (docente en la Universidad). Solo los dos últimos tienen responsabilidad directa en la evaluación del estudiante.

3.1. Coordinador de Prácticas del centro educativo

Cada centro educativo cuenta con un docente responsable de la coordinación de todos los aspectos relacionados con las Prácticas del Máster en el mismo. De un modo más operativo, ese docente es la persona encargada de:

- Servir de puente entre la Universidad y el Centro educativo en todos los aspectos relacionados con la organización de las Prácticas, así como con los problemas puntuales que puedan surgir.
- Convocar, recibir y distribuir el primer día de Prácticas a los estudiantes. La hora concreta de recepción se comunicará por correo electrónico a la Coordinación de Prácticas del Máster (mprofpra@ual.es), hasta el **24 de enero**.



- Organizar una o más sesiones conjuntas con todos los estudiantes para aportar la información sobre características generales del Centro y poner a su disposición los documentos necesarios.
- Procurar que el alumnado no asuma responsabilidades que requieran cualificación profesional ni actúe sin la supervisión del tutor profesional.

Se recomienda que, en la medida de lo posible, los coordinadores de prácticas de los centros asistan a la Jornada de Formación para la Tutorización del alumnado universitario del Prácticum.

3.2. Tutor Profesional (docente en el centro educativo)

Es el docente de este Máster encargado de planificar y organizar las oportunidades del estudiante para actuar y reflexionar y, con ello, ampliar su conocimiento con el que interpretar, cuestionar y tomar decisiones sobre lo que sucede en el aula y en el centro. De un modo más operativo, el tutor profesional debe:

- Supervisar y aprobar el Plan Individualizado de Prácticas que el estudiante debe elaborar durante la primera fase del periodo de prácticas, y velar por su cumplimiento.
- Facilitar al estudiante la información sobre el contexto, el plan educativo y el funcionamiento del centro, fomentando su análisis y reflexión crítica, ya sea mediante reuniones, entrevistas, análisis de documentos del centro, lecturas adicionales, etc.
- Proporcionar al estudiante la información necesaria (características del grupo, programación de aula, recursos...) para que conozca convenientemente todo lo que acontezca en el aula **y todo lo que atañe al grupo o a los grupos en los que vaya a participar**, ya sea como observador o como profesor, así como mantener encuentros con el alumno en cuestión para analizar y valorar lo sucedido.



- Orientar al estudiante en el diseño de su intervención intensiva y aportarle la información necesaria (programación del departamento, libros de texto, recursos, lecturas complementarias, etc.).
- Mantener encuentros con el estudiante para analizar ese diseño de intervención y atender las dificultades que puedan surgir y el análisis de los resultados.
- Colaborar con el tutor académico, así como con el Coordinador de Prácticas del Máster, con el objetivo de mejorar la calidad de la estancia y la formación del estudiante.
- Participar en la evaluación del estudiante.

Se recomienda que, en la medida de lo posible, los tutores profesionales asistan a las jornadas o curso de Formación para la Tutorización del alumnado universitario del Prácticum.

Los tutores profesionales y académicos habrán de establecer contacto, a través del medio que consideren más adecuado, con antelación a la incorporación de los alumnos en los centros educativos y durante todo el proceso. Para facilitar la comunicación se habilitarán salas de videoconferencias específicas a través del Aula Virtual de la Universidad de Almería.

3.3. Tutor Académico (docente en la Universidad)

Es el docente encargado de complementar el trabajo del tutor profesional para ayudar al estudiante en su formación durante el periodo de prácticas. De un modo más operativo, ello supone:

- Realizar una reunión previa al comienzo de las Prácticas con el estudiante para concretar una visión general del trabajo a realizar y su planificación.
- Asesorar al estudiante en la elaboración del Plan Individualizado de Prácticas y dar su visto bueno al documento final que se le envíe. Para ello, debe



reunirse al comenzar el periodo de Prácticas con el estudiante y con el tutor profesional.

- Orientar y asesorar al estudiante cuando solicite su ayuda durante el desarrollo de las prácticas, en particular para la elaboración de la memoria, manteniendo las tutorías oportunas con el estudiante durante el período de prácticas.
- Participar en la evaluación del estudiante.

Se recomienda que, en la medida de lo posible, los tutores académicos asistan a las jornadas o curso de Formación para la Tutorización del alumnado universitario del Prácticum.

Los tutores profesionales y académicos habrán de establecer contacto, a través del medio que consideren más adecuado, con antelación a la incorporación de los alumnos en los centros educativos y durante todo el proceso. Para facilitar la comunicación se habilitarán salas de videoconferencias específicas a través del Aula Virtual de la Universidad de Almería.

4. ASIGNACIÓN DE TUTORES

4.1. Proceso de asignación del tutor profesional

Las Prácticas se realizarán, exclusivamente, con docentes de centros públicos o concertados de la provincia de Almería que previamente lo hayan solicitado a la Delegación Provincial de Educación a través del Portal Séneca de la Junta de Andalucía. En ningún caso el estudiante puede buscar y presentar a título personal un centro, ni un tutor en particular, del mismo modo que ningún docente puede solicitar a ningún alumno en concreto.

La asignación de tutor profesional será realizada por la Comisión Académica del Máster mediante el siguiente procedimiento (todos los pasos se realizarán a través de la asignatura “Prácticas Externas” del Aula Virtual):



- A partir del **18 de noviembre** los estudiantes tendrán a su disposición, en dicho curso del Aula Virtual, un documento con el **listado de tutores disponibles**, por cada especialidad, en los centros públicos y concertados de la provincia. En este momento no se ofrecerán datos sobre la identidad de los posibles tutores, sino que cada uno de ellos se identificará mediante un número (COD), indicando centro y especialidad y/o materia.
- El **19 de noviembre** tendrá lugar un **Seminario** informativo específico para los alumnos sobre el proceso de selección priorizada de centros, asignación de tutores y desarrollo de las prácticas externas.
- Del **19 al 30 de noviembre**, cada estudiante habrá de **cumplimentar un formulario** que estará disponible en el Aula Virtual, ordenando sus preferencias con respecto a los tutores ofertados de acuerdo con el COD de cada uno (se recomienda ordenar tantos tutores como número de alumnos tenga la especialidad). **EL ALUMNO PUEDE SELECCIONAR ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE TUTORES INCLUIDOS EN EL LISTADO CORRESPONDIENTE A LA ESPECIALIDAD DEL MÁSTER EN LA QUE ESTÁ MATRICULADO.**
- El **17 de diciembre** se informará a través del Aula Virtual de la asignación provisional de **centro educativo** a cada estudiante. La asignación se realizará de acuerdo con el siguiente criterio: los estudiantes de cada especialidad serán priorizados según la nota del Distrito Único Andaluz (DUA) que le ha permitido el acceso al Máster, desde la más alta hasta la más baja, de tal manera que se empezarán a atender las preferencias de cada uno según el orden en esa lista.
- Del **17 al 21 de diciembre** se podrán plantear las **reclamaciones** oportunas a través del correo electrónico de la Coordinación de Prácticas Externas (mprofpra@ual.es).
- El **10 de enero** se dará a conocer la **asignación definitiva** del centro educativo a través del curso de Prácticas Externas del Aula Virtual.



El incumplimiento por parte del estudiante de las indicaciones establecidas y/o de los plazos marcados en este procedimiento supondrá la pérdida del derecho de elección de tutor de Prácticas.

4.2. Asignación del tutor académico

Siempre que sea posible y atendiendo a la ordenación docente del profesorado del Máster, el tutor académico coincidirá con el tutor de Trabajo Fin de Máster que se haya asignado a través del procedimiento específico que se indique desde la Coordinación de TFM. En los casos en que no pueda ser así, la asignación se realizará desde la Comisión Académica del Máster. La **asignación del tutor académico** se comunicará el **22 de enero** a través del Aula Virtual. El estudiante debe **contactar con el tutor académico** antes del inicio de las prácticas.

5. INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

5.1. Calendario

Las Prácticas Externas se desarrollarán en dos fases, una primera de observación, que tendrá lugar del 3 al 17 de febrero, y una segunda, de intervención, comprendida entre el 23 de febrero y el 25 de marzo. Por su parte, la semana del 28 de marzo al 1 de abril se reservará para la posible recuperación de faltas justificadas.

El estudiante debe presentarse en el centro asignado el jueves 3 de febrero a la hora indicada, que se hará pública, a través del Aula Virtual, el 26 de enero.

La asistencia al Centro es obligatoria todos los días del periodo de Prácticas. Cuando se produzcan faltas justificadas, el estudiante debe comunicarlo de inmediato por correo electrónico al tutor académico. El número máximo de faltas justificadas son cinco, y, como se ha indicado previamente se recuperarán en la semana del 28 de marzo al 1 de abril.

El horario de permanencia en el centro será, como mínimo, de 16 horas semanales (12 de ellas lectivas), distribuidas a lo largo de los cinco días de la semana, de acuerdo con las indicaciones del tutor profesional.



| | L | M | X | J | V | S | D | |
|-----------|----|----|----|----|----|----|----|---|
| | | | | | | | | 3 febrero Inicio prácticas externas |
| FEB | | | | 3 | 4 | 5 | 6 | 3-17 febrero Fase de observación |
| FEB | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 17 febrero Fin fase de observación / Entrega PIP |
| FEB | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 23 febrero Inicio fase de intervención |
| FEB | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 23 febrero-25 marzo Fase de intervención |
| MAR | 28 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 28 febrero Día de Andalucía |
| MAR | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 1 marzo Día de la Comunidad Educativa |
| MAR | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | |
| MAR | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | |
| MAR / ABR | 28 | 29 | 30 | 31 | 1 | 2 | 3 | 25 marzo Fin prácticas externas |
| | | | | | | | | 28 marzo-1 abril Recuperación de faltas justificadas |

5.2. Actividades y tareas

Es competencia del tutor profesional planificar y secuenciar las actividades y tareas que realizará el estudiante durante el periodo de prácticas. Con carácter general, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Desde el comienzo de las Prácticas el estudiante llevará un **registro escrito de sus actividades y vivencias** en el Centro, recogiendo descripciones y reflexiones. La forma de ese registro puede ser un diario, un cuaderno de Prácticas... ya sea en papel o en formato digital.
- Al comienzo de las prácticas el estudiante debe **familiarizarse con el contexto, el plan educativo del Centro y sus normas de funcionamiento**. Para ello, es conveniente que el Coordinador de Prácticas del Centro reúna a los estudiantes



para ofrecer una información resumida sobre esos aspectos. Esa información debe complementarse con la lectura de documentos del Centro así como con entrevistas con el tutor y otros docentes (Orientador, Director...).

- **Antes de terminar la segunda semana** de prácticas el alumno entregará, al Coordinador de Prácticas, el **Plan Individualizado de Prácticas**, con el visto bueno del tutor profesional y del tutor académico. En este mismo plazo el **tutor profesional comunicará** al estudiante el **curso, materia, grupo y contenido sobre el que realizará la intervención intensiva**.
- **A partir de la tercera semana** de prácticas el estudiante irá **asumiendo progresivamente mayor responsabilidad en la docencia**. Para ello debe **encargarse inicialmente de actividades docente puntuales** dentro del aula, como tutelar a algún pequeño grupo de estudiantes, analizar producciones de los estudiantes...
- En este momento el alumno podría también poner en práctica alguna herramienta, actividad o secuencia de enseñanza que se haya diseñado en las asignaturas del Módulo Específico, con el fin de que pueda ser analizada posteriormente en esas mismas asignaturas.
- Finalmente, el alumno desarrollará la **intervención intensiva** en la asumirá la responsabilidad de preparar, impartir y evaluar la enseñanza a un mismo grupo de estudiantes durante un **mínimo de 6 horas lectivas**, siempre bajo la supervisión del tutor profesional.
- Durante **todo el periodo de prácticas**, en las horas no lectivas, el **estudiante acompañará al tutor** si tiene alguna tarea asignada (**guardia, tutoría, jefatura de departamento...**), pero, al mismo tiempo, **debe reservarse el tiempo suficiente para la reflexión compartida** sobre lo que se va a realizar y sobre lo que sucede en el aula.
- En la medida de lo posible, el estudiante debe **asistir a reuniones de órganos colegiados en las que participe el tutor** (**reunión de departamento, reunión de**



equipo educativo, claustro...), siempre que los componentes de dicho órgano lo autoricen.

La planificación inicial y personalizada de estas actividades y tareas debe reflejarse en un primer documento denominado Plan Individualizado de Prácticas. Por su parte, la Memoria de Prácticas reflejará el trabajo realmente realizado y lo que se ha aprendido. Las características básicas de ambos documentos se exponen en los siguientes apartados.

6. PLAN INDIVIDUALIZADO DE PRÁCTICAS (PIP)

El PIP es un plan inicial para el desarrollo de las Prácticas, adaptado a un contexto y a unas circunstancias concretas, que pretende servir de guía y proporcionar una visión de conjunto del trabajo a desarrollar. Supone también un compromiso con las tareas a realizar. Como todo plan inicial, es muy probable que el resultado final no coincida con lo proyectado. De hecho, el análisis de las diferencias entre proyecto y resultado es en sí mismo un elemento de reflexión a incluir en la memoria final.

El primer responsable de la elaboración del PIP es el propio estudiante, bajo la tutela directa de su tutor profesional y con el asesoramiento del tutor académico. Para su elaboración, al comenzar el periodo de prácticas se reunirán ambos tutores y el estudiante. El **documento final** debe estar **firmado por el estudiante** y el **tutor profesional**, con el visto bueno, además, del **tutor académico**.

El **PIP debe elaborarse durante las dos primeras semanas** de Prácticas. Hasta el **17 de febrero**, el estudiante enviará por correo electrónico una copia del documento definitivo a cada uno de los tutores. También enviará copia al Coordinador de Prácticas del Máster a través de la actividad que se habilitará en el curso virtual de Prácticas Externas.

El documento debe incluir, al menos, los siguientes contenidos:

- Nombre y apellidos de los tutores profesional y académico, así como del alumno.



- Horario semanal de permanencia en el Centro, ajustándose a las indicaciones recogidas en el apartado 5.1.
- Tareas y actividades, con indicación aproximada de fechas, para conocer el centro educativo (contexto, organización y funcionamiento, proyecto educativo, otros proyectos y actividades en lo que participa, etc.).
- Tareas y actividades, con indicación aproximada de fechas, relacionadas con la preparación, observación y reflexión de clases del tutor (y, en su caso, de otros docentes).
- Tareas y actividades, con indicación aproximada de fechas, relacionadas con la preparación, desarrollo y reflexión de la intervención del estudiante en Prácticas en el aula, en particular su intervención intensiva. Debe especificarse el grupo, contenido y fechas aproximadas de la intervención intensiva del estudiante.
- Previsión de asistencia a reuniones y realización de otras actividades.
- Sistema personal de registro de experiencias, reflexiones y valoraciones relacionadas con las prácticas en el centro (diario, semanal...).

Como ayuda para la elaboración de su propio PIP, el estudiante podrá descargar del curso de Prácticas Externas, del Aula Virtual, un ejemplo de PIP sobre una realidad ficticia.

7. MEMORIA DE PRÁCTICAS

La memoria es un documento que el estudiante debe elaborar a lo largo del período de Prácticas, expresando las acciones, análisis y reflexiones críticas más relevantes de su desarrollo, al objeto de constituir, en definitiva, un resumen del conocimiento adquirido. Para ello, el documento debe ser rico en reflexiones y aportaciones personales, incluyendo análisis críticos y posibles mejoras a lo largo de todo el texto. El tutor académico utilizará este documento como base para la evaluación del estudiante.



7.1. Aspectos formales y plazos

El formato de la Memoria se ajustará a las siguientes características:

- Tipo de letra: times new roman o arial, 12 puntos.
- Interlineado: 1,5. Márgenes: 3 centímetros.
- Extensión **máxima** de 25 páginas, aproximadamente, sin contar la portada ni los anexos, si los hubiere.
- En la portada se deben incluir los datos del estudiante, centro, tutor profesional y tutor académico. También debe aparecer la fecha, especialidad y, si procede, título de la memoria.

La **memoria de prácticas** se enviará en formato digital, en un archivo PDF, por correo electrónico, **al tutor académico**, hasta el **20 de abril**.

7.2. Contenido

El contenido de la memoria debe tratar al menos las siguientes dimensiones, atendiendo proporcionalmente a cada una de ellas según el porcentaje que se indica a continuación:

- El centro educativo (20%)
- La experiencia en el aula con el tutor (25%)
- La intervención intensiva del estudiante (35%)
- Conclusiones finales (20%)

En la memoria se evitarán largas descripciones que no resulten imprescindibles para que el lector pueda entender las ideas fundamentales. Por ejemplo, no ha de incluirse la composición de cada órgano colegiado, cada una de las funciones del jefe de departamento o del tutor, la enumeración de etapas, cursos y grupos... a no ser que alguno de ellos resulte imprescindible para seguir la argumentación que se trate de desarrollar. Se evitará también la copia literal de fragmentos de documentos de Centro. Es preferible realizar un resumen del fragmento, en caso necesario, y citar el documento original.



Con carácter orientativo y sin ánimo de exhaustividad, se proponen los siguientes aspectos para ser tratados en cada dimensión:

a. Sobre el centro educativo:

- Características del entorno físico y social del Centro que se consideran más relevantes para el proceso educativo y por qué. Valoración de cómo son tenidas en cuenta esas características en la realidad del Centro.
- Características más relevantes del proyecto educativo, del alumnado del centro y su influencia en el ambiente y funcionamiento del mismo.
- Características más relevantes del funcionamiento de los equipos de profesorado: equipo directivo, claustro, ETCP, equipos docentes, equipos de trabajo... Valoración y propuestas, si las hay.
- Grado de absentismo, problemas de disciplina y convivencia escolar. Cómo se abordan en el Centro, valoración y propuestas si las hay.

b. Sobre la experiencia en el aula con el tutor:

- Características más destacables del grupo o grupos de estudiantes en los que se haya participado. Clima y gestión del aula.
- Descripción y valoración del enfoque de enseñanza que se utiliza: ¿cuál es el esquema básico del proceso?, ¿qué hace el docente?, ¿qué hacen los estudiantes?, ¿qué relación se establece entre ellos?, ¿cómo se organiza el tiempo y el espacio?
- Descripción y valoración de los recursos y materiales didácticos utilizados.
- Descripción, dificultades y valoración de las tareas del docente.

c. Sobre la intervención intensiva en el aula:

Tradicionalmente se ha organizado el diseño de la intervención en torno a los siguientes apartados: objetivos, contenidos, metodología y evaluación. A ello se han ido añadiendo nuevos elementos: competencias, estándares de aprendizaje, atención a la diversidad, dimensiones transversales... Pero el uso de estos u otros apartados no son



prescriptivos, son sólo distintas formas de organizar el diseño de lo que finalmente se realizará en el aula. Sea cual sea la organización que se adopte en el diseño, lo importante es que tenga sentido y sea útil para el docente. El contenido de la memoria relacionado con la intervención intensiva debería especificar:

- Descripción del curso, tema y proceso seguido para la preparación de clases en la intervención intensiva.
- Descripción y justificación de lo que se pretende que aprendan los estudiantes. Dificultades previstas en relación con esos aprendizajes (relacionadas con el contenido, con los recursos necesarios...).
- Descripción de la secuencia de actividades de enseñanza y aprendizaje: enunciado de cada actividad, lo que se espera que suceda en su realización, quién realiza cada actividad (profesor o estudiantes), dónde y cómo se organiza el aula, aportaciones previstas por el docente, etc.
- Descripción de los criterios e instrumentos que se van a utilizar para evaluar la secuencia de actividades y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.
- Descripción y análisis de los resultados: qué sucedió realmente en cada actividad, qué aprendizajes se consiguieron.

d. Sobre las conclusiones finales:

- Análisis de la utilidad y el grado de cumplimiento del Plan Individualizado de Prácticas (el PIP se incluirá en forma de anexo).
- Reflexión sobre el desarrollo del período de Prácticas.
- Resumen de los conocimientos adquiridos y actividades más significativas.
- Avance de propuestas de mejora (que podrían fundamentarse y concretarse en el Trabajo Fin de Máster, si procede).

Las referencias bibliográficas deben realizarse, preferiblemente, usando normas APA o siguiendo las indicaciones de la Biblioteca *Nicolás Salmerón* de la Universidad de Almería².

² <http://ci2.ual.es/comunicar-la-informacion/citas-y-referencias-bibliograficas/>



Además de un anexo obligatorio con el PIP, se pueden añadir todos aquellos anexos que resulten útiles para entender la actividad y reflexión realizada durante el periodo de Prácticas.

Las sugerencias que se han realizado no deben entenderse como un índice de la memoria ni en su orden ni en su contenido. Sólo se han indicado las dimensiones que deben tratarse y se han hecho sugerencias sobre el contenido a tratar en cada apartado.

8. EVALUACIÓN

La evaluación del estudiante se referirá al desarrollo de las competencias indicadas en el apartado 2 de este documento, teniendo en cuenta el cumplimiento y compromiso de los estudiantes durante el período de prácticas, así como la calidad de los trabajos realizados:

- Plan Individualizado de Prácticas
- Lectura y discusión de documentos
- Preparación y análisis de clases en las que participa
- Diseño, implementación y evaluación de la intervención intensiva
- Otras actividades y tareas llevadas a cabo en el Centro
- Memoria de Prácticas, incluido el Informe de autoevaluación y valoración global de la experiencia.

Las personas encargadas de la evaluación del estudiante serán su tutor profesional y su tutor académico. **Sería recomendable que, aunque cada uno de los tutores realice su propio informe de evaluación, entre ambos acuerden una calificación común, que debe constar en ambos documentos.**

8.1. Evaluación realizada por el tutor profesional

El tutor profesional, a partir de la observación diaria de la actividad y reflexión del estudiante así como de los trabajos que realiza, completará, al finalizar el período de Prácticas, el Informe de Evaluación (Anexo 2)³. En ese informe se utiliza una escala para

³ Disponible en formato Word en la página web del Máster.



valorar un conjunto de indicadores relacionados con las competencias que debe adquirir el estudiante.

En el informe se solicita además una calificación global del estudiante durante el período de prácticas, entre 0 y 10, acogiéndose a una de estas dos modalidades: calificación única consensuada con el tutor académico, calificación independiente de la emitida por el tutor académico.

Hasta el **29 de abril**, el tutor profesional enviará dicho informe, firmado y con el sello del centro, por una parte, al Coordinador de Prácticas del centro, con el fin de que quede constancia de la finalización de la labor de tutorización de todos los docentes colaboradores de prácticas. Por otra parte, también habrá de enviar una copia escaneada del informe de evaluación, por correo electrónico, al correspondiente tutor académico de cada alumno.

8.2. Evaluación realizada por el tutor académico

El tutor académico, a partir de los intercambios y reuniones con el estudiante, y especialmente basándose en el análisis del Plan Individualizado de Prácticas y de la Memoria de Prácticas, completará, al finalizar el periodo de Prácticas, el Informe de Evaluación (Anexo 3)⁴. En él se utiliza una escala para valorar un conjunto de indicadores relacionados con las capacidades del estudiante y el contenido de la memoria.

En el informe se solicita además una calificación global del estudiante durante el período de prácticas, entre 0 y 10, acogiéndose a una de estas dos modalidades: calificación única consensuada con el tutor profesional, calificación independiente de la emitida por el tutor profesional.

Con carácter orientativo, se propone la siguiente distribución del peso de los distintos apartados de la memoria en esa valoración global:

- Sobre el centro educativo: 15%

⁴ Disponible en formato Word en la página web del Máster.



- Sobre la experiencia en el aula con el tutor: 25%
- Sobre la intervención intensiva en el aula: 35%
- Sobre las conclusiones y autoevaluación: 15%
- Sobre el PIP: 10%

Hasta el **29 de abril**, el tutor académico recepcionará, a través del correo electrónico, los informes de evaluación remitidos por los correspondientes tutores profesionales. A partir de esa fecha y hasta el **16 de mayo**, habrá de remitir, a su vez, al Coordinador de Prácticas, y por el mismo medio (mprofpra@ual.es), tanto los mencionados informes de evaluación de los tutores de los centros como los suyos propios.

8.3. Calificación del estudiante

Si los tutores hubiesen optado por la modalidad de calificación única consensuada, esa será la calificación final del estudiante. En caso de optar por calificaciones independientes, para poder aprobar la asignatura cada una de ellas debe ser mayor o igual a 5 y, en tal caso, la calificación final se obtendría de la media ponderada de la calificación del tutor profesional (60%) y del tutor académico (40%).

El responsable del acta de la asignatura de Prácticas Externas es la Coordinación del Máster.

El procedimiento para optar a Matrícula de Honor (MH) será el siguiente: cuando el tutor académico considere que el trabajo del estudiante merece ser calificado con MH, se pondrá en contacto con el tutor profesional para confirmar que comparten la opinión sobre la excelencia del trabajo, y en caso de acuerdo remitirán al Coordinador de Prácticas del Máster, hasta el **23 de mayo**, un informe firmado por ambos tutores en el que se justifique la calidad de todo el trabajo realizado por el estudiante. La Comisión Académica, teniendo en cuenta la calificación final obtenida por el estudiante así como el Informe remitido por los tutores, resolverá en el caso de que existan más candidaturas a MH de las que la normativa de la Universidad permite conceder según número de estudiantes matriculados.



9. ADAPTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS AL PROTOCOLO COVID-19

Atendiendo a las medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la Consejería de Educación y Deporte y la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, y las Universidades Públicas Andaluzas han establecido un Protocolo específico, a este respecto, para el desarrollo del Prácticum del alumnado universitario en centros docentes, con fecha 1 de octubre de 2021, en el que se han establecido las siguientes actuaciones:

- a) Con **anterioridad a la incorporación al centro** educativo asignado **el alumno** deberá firmar una declaración responsable comprometiéndose a:
- Tener conocimiento de la Guía para la Organización Escolar del curso 2020/2021 (plan de centro).
 - Tener conocimiento y cumplir lo establecido en el Protocolo de Actuación específico COVID-19 del centro docente.
 - Someterse a las mismas medidas de control y prevención COVID-19 que se aplique al resto del profesorado.

Este documento será remitido al Coordinador de Prácticas a través de una actividad habilitada a tal fin en el Curso Virtual de Coordinación de Prácticas Externas del Aula Virtual, antes de **3 de febrero**.

De igual modo, la relación entre los **tutores académicos y los profesionales** debe comenzar con carácter previo a la incorporación de los estudiantes a los centros docentes.

- b) **Durante el desarrollo de las fases de prácticas, los estudiantes** respetarán en todo momento lo establecido para el profesorado en el Protocolo de Actuación del centro docente y colaborarán con sus tutores profesionales en la aplicación del mismo.



Siempre que la situación sanitaria lo permita, los alumnos en prácticas desarrollarán su función presencialmente en el centro docente. No obstante, estos podrán realizar su formación telemáticamente, de forma colaborativa con el tutor profesional, en los siguientes casos:

- Que el centro docente haya optado por una organización curricular flexible que suponga la asistencia del alumnado de forma telemática o semipresencial.
 - Que el centro docente interrumpa la actividad presencial por una situación de alarma sanitaria.
- c) **Durante el período de realización de las prácticas, la Universidad de Almería** deberá coordinar, junto con la Consejería de Salud y Familias, que los alumnos cumplan las mismas exigencias requeridas al resto de profesionales que trabajan en un centro docente. Asimismo, la Universidad de Almería deberá mantener un seguimiento de aquellos estudiantes que presentes síntomas, que hayan mantenido contacto con algún caso positivo, o hayan sido afectados por el COVID-19, para que, una vez hayan superado el período de cuarentena domiciliaria y sea seguro su retorno, lo comuniquen al centro docente. Todo ello en el marco de la coordinación con la Consejería de Salud y Familias.

Si un estudiante padeciese alguna de las situaciones consideradas de enfermedad de riesgo, se establecerá, por parte de la Universidad de Almería, un plan de formación alternativo para la realización de las prácticas. Del mismo modo, en el caso de que, por circunstancias sanitarias justificadas, el estudiante no pudiera completar el plan formativo con el tutor profesional y desde los centros educativos no se pudieran establecer alternativas para la finalización de las prácticas, la Universidad de Almería diseñará las adaptaciones formativas pertinentes (tomando en cuenta las orientaciones de la Conferencia Andaluza y Nacional de Decanos y Decanas de Educación).



10. ANEXOS

Anexo 1. Fechas claves relacionadas con las Prácticas Externas

| | |
|-----------------------|--|
| 18 noviembre 2021: | Publicación en Aula Virtual del listado de tutores profesionales de cada especialidad identificados mediante número (CODXX). |
| 19 noviembre 2021: | Seminario informativo sobre el proceso de selección, asignación y desarrollo de las Prácticas Externas. |
| 19-30 noviembre 2021: | Plazo para que cada estudiante cumplimente el formulario en Aula Virtual ordenando sus preferencias de tutor profesional. |
| 17 diciembre 2021: | Asignación provisional del centro educativo, en el Aula Virtual. |
| 17-21 diciembre 2021: | Plazo para que los estudiantes realicen las posibles reclamaciones sobre la asignación provisional del centro educativo, a través del correo electrónico del Coordinador de Prácticas (mprofpra@ual.es). |
| 10 enero 2022: | Asignación definitiva del centro educativo, en el Aula Virtual. |
| 22 enero 2022: | Asignación del tutor académico, en el Aula Virtual. |
| 24 enero 2022: | Fecha límite para que el Coordinador de Prácticas del Centro envíe a la Coordinación de Prácticas del Máster (mprofpra@ual.es) la convocatoria de recepción de estudiantes en prácticas en su centro. |
| 26 enero 2022: | Convocatoria, a través del Aula Virtual, de la hora de recepción de estudiantes en cada centro educativo el primer día de Prácticas. |
| 3 febrero 2022: | Comienzo de la primera fase de prácticas externas. |
| 3-17 febrero 2022: | Desarrollo de la primera fase de las prácticas externas. |



- 17 febrero 2022: Fecha límite para que el **estudiante** envíe copia de la versión definitiva del PIP a cada uno de los tutores y al Coordinador de Prácticas del Máster (mprofpra@ual.es).
- 22 febrero 2022: Inicio de la segunda fase de prácticas externas.
- 22 febrero-25 marzo 2022: Desarrollo de la segunda fase de prácticas externas.
- 25 marzo 2022: **Final del período de Prácticas.**
- 28 marzo-1 abril 2022: Período de **recuperación** de faltas de asistencia a las Prácticas.
- 20 abril 2022: Fecha límite para que el **estudiante** remita la Memoria de Prácticas a su tutor académico, en PDF y por correo electrónico.
- 29 abril 2022: Fecha límite para que **los tutores profesionales** envíen sus Informes de Evaluación al Coordinador de Prácticas de Centro (mprofpra@ual.es) y a los tutores académicos.
- 16 mayo 2022: Fecha límite para que los **tutores académicos** remitan al Coordinador de Prácticas del Máster (mprofpra@ual.es) tanto sus propios informes de evaluación como los remitidos por los correspondientes tutores profesionales.
- 23 mayo 2022: Fecha límite para que ambos **tutores** envíen al Coordinador de Prácticas del Máster (mprofpra@ual.es) el informe justificando la excelencia del trabajo, si ese es el caso, para optar a Matrícula de Honor.



Anexo 2. TUTOR PROFESIONAL: Informe de evaluación del estudiante

| | | | |
|--|--|--|--|
| Tutor/a profesional: | | DNI: | |
| Centro de Prácticas: | | Curso académico: | |
| Estudiante: | | Especialidad del Máster: | |
| Nº faltas de asistencia sin recuperar: | | Número de horas impartidas intervención intensiva: | |

| VALORACIÓN (1 = insuficiente; 2 = suficiente; 3 = bueno; 4 = excelente) | 1 | 2 | 3 | 4 |
|--|----------|----------|----------|----------|
| Puntualidad | | | | |
| Actitud | | | | |
| Interés, compromiso y dedicación al trabajo y tareas que se le asignan | | | | |
| Adecuación en el trato con el profesorado y el alumnado | | | | |
| Capacidad de comunicación en el aula | | | | |
| Capacidad de gestión del aula: control de clase, atención a estudiantes, respuestas adecuadas... | | | | |
| Capacidad de análisis y reflexión sobre lo que sucede en el aula | | | | |
| Dedicación a la preparación de su intervención intensiva | | | | |
| Originalidad e innovación en su intervención intensiva | | | | |
| Capacidad de aprendizaje de las buenas prácticas de otros y de su propia experiencia | | | | |

OTRAS REFLEXIONES U OBSERVACIONES DE INTERÉS PARA LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE (opcional):

CALIFICACIÓN GLOBAL DEL ESTUDIANTE (de 1 a 10) Elija sólo una de estas dos opciones

Calificación única consensuada entre ambos tutores:

Calificación independiente del tutor profesional:

Firma del Tutor/a profesional

Fecha:

(Sello del Centro)

D./D.ª: _____



Anexo 3. TUTOR ACADÉMICO: Informe de evaluación del estudiante

| | |
|--------------------|------------------|
| Tutor/a académico: | Curso académico: |
| Departamento: | Área: |
| Estudiante: | Especialidad: |

| Sobre las capacidades mostradas por el estudiante | | | | |
|---|---|---|---|---|
| VALORACIÓN (1 = insuficiente; 2 = suficiente; 3 = bueno; 4 = excelente) | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Capacidad de expresión escrita (cohesión del texto, claridad, corrección ortográfica...) | | | | |
| Capacidad de análisis crítico y de reflexión personal | | | | |
| Capacidad de justificación y argumentación de sus opiniones y decisiones | | | | |
| Capacidad para escuchar y aceptar críticas ajenas | | | | |
| Capacidad para utilizar en las Prácticas conocimientos adquiridos en otros Módulos del Máster | | | | |

| Sobre el contenido de la Memoria de Prácticas: | | | | |
|---|---|---|---|---|
| VALORACIÓN (1 = insuficiente; 2 = suficiente; 3 = bueno; 4 = excelente) | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Descripción y análisis del Centro educativo: contexto, organización, funcionamiento... | | | | |
| Descripción adecuada del grupo de aula | | | | |
| Descripción y análisis del enfoque de enseñanza y recursos utilizados por su tutor/a en el Centro | | | | |
| Descripción y justificación de la intervención intensiva diseñada | | | | |
| Evaluación realizada de su intervención intensiva y conclusiones obtenidas | | | | |
| Calidad del PIP y reflexión sobre su cumplimiento | | | | |

OTRAS REFLEXIONES U OBSERVACIONES DE INTERÉS PARA LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE (opcional):

CALIFICACIÓN GLOBAL DEL ESTUDIANTE (de 1 a 10) Elija sólo una de estas dos opciones

Calificación única consensuada entre ambos tutores:

Calificación independiente del tutor académico:

Firma del Tutor/a académico

Fecha:

D./D.ª: _____



Anexo 4. INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE EXCELENCIA PARA OPTAR A LA CALIFICACIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR EN LA ASIGNATURA “PRÁCTICAS EXTERNAS”

D./D.^a _____, Tutor/a Profesional, y

D./D.^a _____, Tutor/a Académico/a,

de Prácticas Externas del alumno/a: _____,

proponen, de forma consensuada, la calificación de **Matrícula de Honor**,
atendiendo a la siguiente motivación:

Almería, a de de 2022

Fdo.:
Tutor/a Profesional

Fdo.:
Tutor/a Académico/a



Anexo 5. DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS

MÁSTER EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS

Curso académico 2021-2022

D./D.^a, con DNI nº....., estudiante del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas de la Universidad de Almería (especialidad:), participante en el programa de prácticas externas en el centro educativo, atendiendo a las actuaciones establecidas por el PROTOCOLO COVID-19 PRÁCTICUM CURSO 2021-2022, de 1 de octubre de 2021, establecido por la Consejería de Educación y Deporte y la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía y la Universidad de Almería,

DECLARA:

- Tener conocimiento de la Guía para la Organización Escolar del curso 2021/2022.
- Tener conocimiento y cumplir lo establecido en el Protocolo de Actuación específico COVID-19 del centro docente.
- Someterse a las mismas medidas de control y prevención de COVID-19 que se aplique al resto de profesorado.

En Almería, a de de 2021

Fdo.: